

**RESOLUCIÓN N° 173/2021**

**“POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SRTA. YAZMINE SUSANA AMARILLA MEZA FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A EFECTOS DE PRESTAR SERVICIOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI (CIHB) - IPTA”**

Asunción, 30 de Marzo de 2021.-

**VISTO:**

El Memorando de fecha 03 de febrero del año en curso, remitido por la Ing. Agr. Lidia Pedrozo, Directora Interina del Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB) - IPTA, a través del Exp. MEI 49-951-2021, donde menciona una solicitud de traslado de la Funcionaria Yazmine Susana Amarilla Meza, con la finalidad de prestar funciones en dicho Centro; debido a la necesidad de aumentar la cantidad de Técnicos Investigadores en el área de fruticultura, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, la Dirección Ejecutiva y la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, se han expedido favorablemente.

*Que*, por Memorando DAEP N° 10/2021, de fecha 10 de febrero del corriente año, la Lic. Zulma Verdún, solicita el parecer de Ing. Agr. Miguel Florentín Ferriol, Jefe del Campo Experimental San Juan como así también de la afectada a fin de proseguir con los tramites.

*Que*, obra en el expediente arriba citato, el “Formulario de Movilidad Laboral” de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), con las autorizaciones del personal superior de las dependencias de origen y de destino.

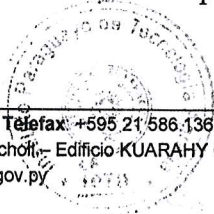
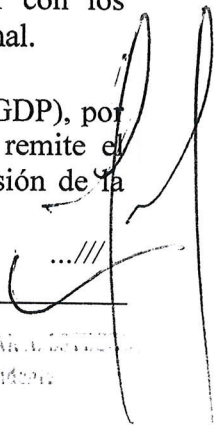
*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 129 de fecha 25 de febrero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el análisis y Dictamen correspondiente para la posterior emisión de la resolución.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 22/21, de fecha 02/03/21, puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no encuentra objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la máxima autoridad Institucional.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 270 de fecha de fecha 29/03/2021, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General para la emisión de la resolución correspondiente.


Ing. Agr. César...  
Director Secretaría General



**RESOLUCIÓN N° 133/2021**

**“POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SRTA. YAZMINE SUSANA AMARILLA MEZA FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A EFECTOS DE PRESTAR SERVICIOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI (CIHB) - IPTA.”**

...///

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

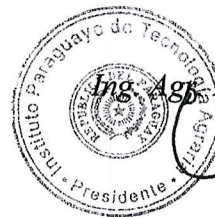
**Artículo 1°.-** **TRASLADAR**, a la Srta. Yazmine Susana Amarilla Meza, con C.I.C. N° 3.198.603.-, funcionaria permanente de la Institución, actualmente desempeñándose en el Campo Experimental San Juan Bautista del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a prestar servicios en el Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB) - IPTA.

**Artículo 2°.-** **ASIGNAR**, a la Srta. Yazmine Susana Amarilla Meza, funciones como Asistente Técnica en el área de Fruticultura, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente